

PROPUESTA

Servicio de Abastecimiento Sección de E.T.A.P.

Asunto: Contratación del suministro de Oxígeno líquido 2022-2024.

Vista las necesidades de Oxígeno líquido, destinado al tratamiento del agua en la E.T.A.P. de Mohernando, y dado que el actual contrato de suministro en vigor finaliza en noviembre de 2022, por esta Dirección Técnica se considera necesario para la Mancomunidad la contratación del Suministro de dicho producto.

Se propone, por tanto, la contratación del suministro de 400 toneladas anuales de Oxígeno líquido para su uso en la ETAP de Mohernando. Así mismo, constituye objeto del contrato el suministro, en régimen de alquiler, de un recipiente de una capacidad mínima de 15.000 Kg para el almacenamiento del Oxígeno Líquido suministrado y un sistema de gasificación, así como la instalación y el desmontaje de dicho recipiente, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El plazo de ejecución de las prestaciones del contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde la firma del contrato.

El presupuesto anual estimado, de acuerdo con los actuales precios de mercado, es el siguiente:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Oxígeno líquido	260 €/tn	400 tn/año	104.000'00	21.840'00
Alquiler mensual instalaciones	430 €/mes	12 meses	5.160'00	1.083'60
			109.160'00	22.923'60

El valor estimado del contrato, excluida la revisión de precios, durante el año de vigencia, asciende a la cantidad de 109.160'00 euros y 22.923'60 euros de IVA.

La cantidad a suministrar se trata de una estimación y en base a la contratación por precios unitarios, las variaciones al alza o a la baja sobre la estimación de la cantidad anual a suministrar no se considerarán modificaciones del contrato ni darán derecho a indemnización o revisión del precio en favor del adjudicatario.

Dadas las características del suministro, consistente en un producto químico que ha de cumplir unas especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto, y la cuantía parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta por este servicio, por un periodo de UN AÑO.